



BUENAS PRÁCTICAS Y CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN “PLÁNTALE CARA AL BULLYING”

CIF: G42659938 C/Presbitero Conrado Poveda, 47 Petrer (Alicante)

Teléfonos: 680 54 24 54

email: plantalecaraalbullying@gmail.com

web: <https://plantalecaraalbullying.com/>

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, en la Sección PRIMERA del Registro Autonómico con el número CV-01-061503-A, a fecha 30 de junio del 2020.



INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MISIÓN Y OBJETIVOS**
- 3. PRINCIPIOS Y VALORES**
- 4. JUNTA DIRECTIVA**
- 5. PERSONAS ASOCIADAS Y VOLUNTARIADO**
- 6. RECAUDACIÓN DE FONDOS**
- 7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**
- 8. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES**
- 9. ANEXO PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES**

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación “Plántale Cara al Bullying” surgió en 2018, fruto de la necesidad de un colectivo de madres de frenar el sufrimiento de niñas, niños y adolescentes afectados por el acoso escolar en los centros educativos, y concienciar sobre las repercusiones sociales y psicológicas de este fenómeno; así como reivindicar a los poderes públicos que el acoso es un problema que hay que erradicar e intervenir. En este documento recoge los principios generales de ética y conducta que rigen el funcionamiento general la asociación “Plántale cara al bullying”. Incluye principios, pautas y recomendaciones para las acciones, el funcionamiento de la asociación.

2. MISIÓN Y OBJETIVOS

Debido al aumento de la conflictividad a nivel escolar, se requieren programas de promoción de hábitos saludables y de prevención que incluyan acciones para mejorar la autoestima, el autocontrol y el autocuidado, y para mantener relaciones saludables. La misión de la asociación es sensibilizar, prevenir e intervenir en los procesos de acoso



escolar. Por eso nuestro proyecto tiene como líneas estratégicas:

1. Medidas de prevención dirigidas al ámbito familiar y educativo, desde el conocimiento y la información para fomentar la convivencia escolar y las situaciones de acoso escolar.
2. Medidas de prevención concretas dirigidas a la población en riesgo. Con éstas pretendemos que tanto las familias afectas como sus hijos/as que puedan sufrir alguna situación de violencia se sientan inmediatamente atendidos/as.
3. Y por último, medidas de prevención y sensibilización dirigidas a toda la sociedad, puesto que entendemos que toda ella ha de verse implicada si queremos tener éxito.

Estas líneas estratégicas sirven de marco de referencia a toda la actividad de la organización y se concreta en objetivos específicos que determinan las líneas básicas de actuación a medio plazo. La misión y líneas estratégicas se revisan periódicamente para determinar su grado de consecución.

Los objetivos se desarrollan y llevan a cabo a través de programas y actividades dirigidas al cumplimiento efectivo de las metas propuestas. Estas se plasman en el “Proyecto anual”, del que se realiza una evaluación y seguimiento periódicos para determinar la eficacia y continuidad de las actividades planteadas

En la evaluación y seguimiento se tienen en cuenta:

- La adecuación de las actividades a la misión y objetivos de la asociación.
- La efectividad del proyecto y sus actividades en relación al logro de los objetivos propuestos.
- La valoración que los/as usuarios/as realizan de los servicios y prestaciones recibidas.
- La relación entre el coste de las actividades y los resultados conseguidos.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

A continuación, aparecen relacionados los principales valores por los que se rige la asociación.

- Responsabilidad, servicio y compromiso social
- Respeto a los Derechos Humanos
- Transparencia, Veracidad y Legalidad
- Independencia y Voluntariedad



- Sostenibilidad y respeto al medio ambiente
- Fomento y protección de la salud

La actividad que desarrolla la asociación está relacionada con el ámbito social, la convivencia y la cultura de la paz. Como asociación formada fundamentalmente por familias afectadas por el acoso escolar, nuestra seña de identidad nos define como una:

- Asociación centrada en la intervención comunitaria, educativa y familiar.
- Organización de apoyo mutuo ya que una parte fundamental del trabajo se realiza mediante el apoyo entre los propios afectados/as.
- Asociación de ayuda a las familias que ofrece prestaciones y servicios para resolver los problemas y necesidades de las familias afectadas.
- Entidad que representa y defiende los derechos e intereses del colectivo de familias afectadas por el acoso escolar; y que busca sensibilizar y promover medidas legislativas para la prevención y la mejora de la convivencia escolar.

4. JUNTA DIRECTIVA

Los estatutos de la asociación determinan que los órganos encargados del gobierno y administración de la entidad son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

Además de las obligaciones y atribuciones descritas en los estatutos tiene entre sus responsabilidades:

- La programación anual elaborando un plan de acción a medio y corto plazo acorde con los objetivos y líneas de actuación determinadas.
- La guía de transparencia y buenas prácticas validando y aprobando el código de ética y conducta y asegurándose de su cumplimiento por toda la organización.
- La política sobre conflicto de intereses desarrollando por escrito la política que sea aplicable a los miembros de la junta directiva, el personal y los voluntarios que tengan una responsabilidad significativa en las decisiones sobre organización y recursos de la organización.
- La representación pública de la asociación difundiendo su misión, los logros y



metas, así como buscando apoyos y prestigio para la entidad.

Cada uno de los miembros de la junta directiva es responsable de su conducta que debe ajustarse a lo expresado en el código ético de la organización.

Los miembros de la Junta Directiva deben abstenerse de utilizar su posición oficial en la asociación para conseguir privilegios, ganancias o beneficios para ellos mismos o para familiares y amigos.

5. PERSONAS ASOCIADAS Y VOLUNTARIADO

Las personas asociadas y el voluntariado firmarán las condiciones de confidencialidad y protección de datos respecto a la información que maneja en el desempeño de su labor. Cada miembro se compromete a respetar el código ético de conducta de la asociación reflejado en este manual, así como cualquier otra disposición elaborada al respecto. El voluntariado debe abstenerse de utilizar su posición oficial en la asociación para conseguir privilegios, ganancias o beneficios para ellos mismos o para familiares y amigos.

En los temas y asuntos relacionados con la asociación, los asociados y el voluntariado deben poner las metas de la organización por encima de las metas personales y los intereses de la entidad por delante de los intereses individuales.

Estos deberán informar sobre las condiciones laborales, políticas, familiares e institucionales que pudieran derivar en un posible conflicto de intereses respecto a la asociación. La Junta Directiva decidirá la corrección ética o no derivada del conflicto.

6. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para la financiación, la asociación cuenta con las siguientes fuentes y captación de fondos:

- Venta de productos y servicios de nuestra asociación.
- Venta de elementos de “merchandising” de nuestra asociación.
- Fondos procedentes de personas particulares como socios/socias, mediante donaciones periódicas; así como donaciones puntuales, que son aportaciones económicas puntuales a nuestra organización que hacen fundamentalmente por



empresas privadas o personas particulares.

- Patrocinio de empresas que promuevan la asociación y el proyecto gestionado por ella.
- Fondos procedentes de la administración pública, así como subvenciones y cesiones de espacios de la administración pública y uso de equipamiento.
- Convenios de colaboración tanto con entidades públicas como empresas privadas relacionadas con el sector social o jurídico.

Los principios básicos para la gestión financiera son:

- La asociación elabora anualmente un presupuesto en el que se planifican los gastos destinados a los programas y a la gestión y administración de la entidad, así como los ingresos necesarios y las fuentes de donde proceden o de dónde van a ser obtenidos.
- La gestión eficaz y la austeridad en los gastos es un principio básico para mantener una estabilidad económica y garantizar la protección de las actividades de la asociación.
- Las actuaciones financieras se ajustarán a las leyes y normativas españolas aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.
- Los miembros de la Junta Directiva son depositarios de la responsabilidad fiscal de la organización y deben atender a los requerimientos o deberes de informar sobre la situación financiera de la organización.
- La asociación tiene suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil.
- La asociación sólo aceptará fondos que guarden coherencia con su misión, que no afecten a los principios y valores fundamentales de la asociación.
- Los miembros de Junta Directiva, el personal y el voluntariado participan activamente en el esfuerzo de la recaudación de fondos, tanto en la búsqueda de recursos como en el desarrollo de las actividades de recaudación.
- La asociación no permitirá ni llevará a cabo ninguna actividad que carezca de ética, como financiar dos veces el mismo proyecto, desviar fondos o destinar fondos para fines diferentes a los que se les dio originalmente.
- La recaudación de fondos llevada a cabo entre el público en general se realizará aportando información veraz sobre la entidad y el destino de los fondos y utilizando métodos libres de coerción y sin utilizar de forma inapropiada la



imagen de los afectados o de sus familias.

7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación es un objetivo fundamental para difundir objetivos, actividades, así como sensibilizar sobre el acoso escolar. El lenguaje utilizado para transmitir la información debe ser claro, comprensible y transmitir con sencillez y objetividad la información que queremos difundir. La información que la asociación utilice para divulgar entre sus asociados y voluntariado, así como público en general será exacta y contrastada presentándola en el contexto adecuado de forma imparcial y de manera no tendenciosa. Tanto en las comunicaciones verbales, escritas o visuales se ofrecerá una imagen real sobre el acoso escolar. Las declaraciones de la asociación reflejarán la opinión consensuada de la Junta Directiva. El portavoz autorizado para divulgar los comunicados e información de la asociación es la profesional responsable de comunicación que transmitirá la información a través de los canales habituales de comunicación. El voluntariado y las personas asociadas no podrán hacer ningún tipo de comunicación, ni transmitirán información sobre la asociación sin haber sido debidamente autorizados.

La página web se establece como el principal canal de comunicación para mostrar todo lo referente a la asociación su colectivo y sus actividades. Otros canales de comunicación son: Las redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, Instagram. Materiales corporativos: Memoria anual, informes, folletos, cartelería, etc.

La asociación mantendrá contacto continuado con los diferentes medios de comunicación escritos, audiovisuales y digitales con el objetivo de ofrecer información sobre la propia asociación y las actividades que se llevan a cabo.

- En los contactos con los medios se mantendrán los principios de respeto y confidencialidad en relación a los niños, niñas y a las familias.
- Las declaraciones y comunicados que se destinen a los medios serán consensuados con presidencia y junta directiva.
- Los miembros de junta directiva y el voluntariado cuando actúen de portavoces



frente a los medios transmitirán la información fiel y los valores de la entidad obviando opiniones personales.

- Siempre que sea posible se solicitarán las grabaciones o información escrita que se haya recogido de la asociación a fin de contrastar y poder rectificar aquellos aspectos que no se ajusten a la imagen y realidad de la asociación.

8. COLABORACIÓN CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES

La asociación tiene entre sus principios y valores la colaboración con otras organizaciones para aunar esfuerzos en la consecución de objetivos comunes relacionados con su misión.

En este compromiso la asociación tiene en cuenta los siguientes principios:

- La colaboración sólo se establece con entidades cuyos principios guardan coherencia con la misión de nuestra asociación y sobre la base de valores compartidos en áreas comunes de actuación.
- La relación se realiza sobre la premisa de beneficio mutuo y equitativo para cada organización.
- Las colaboraciones se establecen en un marco de transparencia financiera y en el flujo mutuo de información, ideas, conocimientos y experiencias.
- Los acuerdos y colaboraciones se llevarán a cabo cuando sea beneficiosos para la consecución de los objetivos y no comprometa la independencia y el autogobierno de la asociación.

La asociación mantiene unas líneas de actuación respecto a las asociaciones con las que comparte ámbitos de actuación:

- Evita la competencia con organizaciones coincidentes y la duplicidad de servicios innecesarios.
- Fomenta y promueve siempre que sea posible la asociación entre organizaciones con misiones similares y ámbitos de actuación comunes.
- Apoya iniciativas, campañas y acciones de organizaciones afines cuando se identifiquen con los objetivos y principios de nuestra entidad.



10. ANEXO PRÁCTICAS AMBIENTALES

Desde la asociación seguimos las siguientes pautas de sostenibilidad medioambiental:

Ahorro de energía

- Evitar llegar a los lugares de cesión de espacios y encender todas las luces.
- Intentar utilizar luz natural.
- Apagar aparatos, pantallas y regletas al marcharse (el “stand by” consume energía).
- Configurar los ordenadores en “ahorro de energía”.

Disminución y gestión de residuos

- Usar una taza o vaso de cristal para beber agua (nunca vasos plásticos).
- Reducir el consumo de botellas plásticas.
- Separar los envases en las papeleras correspondientes (cartón y papel, plástico y envases y vidrio).
- El resto de materiales (pilas, CD, aparatos electrónicos, productos de limpieza y aerosoles) guardarlas y llevarlas al punto limpio para su reciclaje.
- Reutilizar carpetas, fundas y otros materiales de oficina.

Ahorro de papel y tinta

- Procurar evitar generar papel. Usar correo, USB y otros medios informáticos.
- Procurar reutilizar el papel para anotaciones, borradores, etc. Imprimir a doble cara y, los borradores, a 2 páginas por cara. Revisar errores antes de imprimir.
- Colocar una bandeja de papel para reciclar y otra para reutilizar junto a cada impresora, y cada persona en su mesa.
- Utilizar letras pequeñas a la hora de imprimir.
- Reciclar todo el papel y cartón que ya no pueda reutilizarse.
- Usar el modo calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar.
- En reuniones, compartir los documentos y evitar sacar copias para cada persona.

Movilidad sostenible

- Planificar las salidas para evitar desplazamientos innecesarios.



- Siempre que sea posible y, previo acuerdo con la junta directiva, se trabajará o se harán reuniones online.
- Si es posible, se prioriza el desplazamiento a pie o en autobús, o compartir coche para los desplazamientos.